Sentenª contra los Reos aus(en)tes de Caravaca y Zehegin

para despachos de oficio 20 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

En el pleito y causa criminal en que por comision de su mag(esta)d
y Sres de su R(ea)l Consejo de las ordenes sobre la averiguaz(io)n y castigo de los
culpados en la muerte que se dio a [illegible] a Andres Alvarez
hijo de Andres Alvarez v(ecin)o de la villa de Zehegin y demas contenidos en
dha comision, ante mi a pendido y pende entre partes de la una
el promotor fiscal que yo nombre actor querellante y de la otra
los reos acusados Gregorio Lopez y Fernando Marin Alcazar ministros
ordinarios que an sido del Juzgado de esta villa de Caravaca
y Martin Sanchez, Pasqual Sanchez, Fr(ancis)co Abril y Garcia [illegible]
v(ecin)os de la dha villa de Zehegin reos aus(en)tes contumaces y rebeldes
Visto &c = Fallo atento los autos y meritos del proceso
a que me refiero que por la culpa que resulta contra los dhos reos
aus(en)tes y rebeldes les devo condenar y condeno; al dho Fernando Ma-
rin a servir a Su Mag(esta)d en el presidio de Oran a
su costa? que fue de su Mag(esta)d a la disposicion del S(eñ)or o Capitan General y
donde sirva a la orden y disposicion de los Sres del Consejo. y
quatro precisos. y los dos a boluntad de los Sres del Consejo, no los quebrante
sabiendo a cumplir los dhos quatro años precisos, y a ...
pena de cumplirlos doblados = y al dho Gregorio Lopez a ...
mismo que fue le condeno en tres años de dho presidio
de Oran. los dos precisos, con el mismo apercivim(ien)to y el
otro a boluntad de dhos Sres del Consejo = y al dho Fran(cis)co
Abril v(ecin)o de dha villa de Zehegin les
Pasqual Sanchez y ... de dha villa
condeno en ocho años de ... precisos
de Zehegin y seis los quales cumpla en dho presidio de Oran, y mas le con-
pena de cumplirlos ... no los que brante
deno en seis mill mrs aplicados para la Camara de su Mag(esta)d y ga-
stos de Justicia por mitad y le mancomuno con Fernando Lopez =
y al dho Martin Sanchez le condeno en quatro años de destie-
rro precisos de dha villa de Zehegin y seis leguas en contorno
y no los quebrante pena de cumplirlos en dho presidio de